**DICTAMEN-U.O.C Nº07/2016**

**SR.INTENDENTE MUNICIPAL**
**DR. CARLOS C.HAITTER C.**
**PRESENTE**

SALTO DEL GUAIRA, 26 de Octubre de 2016.-

**Sr. Intendente,** que en el informe de la Asesoría de obras, el cual se describe, la serie de problemas estructurales que presenta uno de los bloques de la **Escuela Básica Nº2521"José Asunción Flores" de la Colonia Nacional de Canindeyú**, que los alumnos ya fueron desalojados de las aulas, por presentar peligro a la integridad de los mismos y a los profesores.--

Que, en inspección, de la Asesoría, con el acompañamiento de las encargadas de la Institución Educativa, se tomó la decisión desocupación de las aulas inspeccionadas, Informe textualmente dice:

**Se propone la Construcción de un Bloque Escolar con tres aulas, en la Escuela Básica Nº2521 "José Asunción Flores", teniendo en cuenta que se ha detectado** ***los graves problemas estructurales, el local presenta grietas y fisuras, como así también, deterioro en la estructura portante*****, pues las constantes lluvias y tormentas lo afectan día a día, la estructura de fundación se halla muy afectada, lo que acarrea deformaciones en la cubierta del local, lo que** ***podría llevar al derrumbe del pabellón escolar, por lo tanto urge el traslado de los alumnos del local en cuestión*****, y en consecuencia urge la construcción de dicho bloque escolar, para no salir de la organización espacial de todo el área es fundamental respetar el área donde se halla construido, razón por la cual se deberá demoler toda la estructura y edificar en el mismo lugar. Considerando el año escolar en curso, si se empieza la construcción estaría concluyendo para el inicio del año venidero, por la cual amerita la urgente demolición del Bloque y su posterior reconstrucción.**----------

**Que, dicha solicitud ya cuenta con la Autorización del Ministerio de Educación y Cultura, a través de comunicación hecha de la Dirección de Infraestructura –Ing. German Fleitas Bogarin, Exp. Nº5091, y Memorándum JRENº144/2016-fecha 17/10/2016, en la cual la fiscalización por parte del MEC no se opone a la demolición, si la vida útil y si corre riesgos de derrumbe que podrán afectar a la comunidad educativa de la Institución.**----------

**En base** lo expuesto por la Asesoría de obras, que forma parte de este expediente, se requiere la urgente realización del presente llamado, a fin de poner en condiciones las aulas, esto antes de fin de año, salvaguardar a los niños y profesores, y así tener terminado la construcción antes de inicio del año escolar 2017. Así sin pierda de tiempo y ya contando con la autorización de MEC, ya realizar la demolición completa del edificio.----------

**Que,** asimismo, la normativa dice: "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del artículo 16.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en esto Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia, fundado en las inspecciones técnicas con el acompañamiento de la comunidad educativa del lugar y así también por el peligro que representa a los niños y profesores, por los graves problemas estructurales.----

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid Oper de Contrataciones

Abog. Orlando Diesnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

**Que, Sr. Intendente** ante tal situación esta Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, a modo dar una solución a la comunidad educativa, por los motivos expuestos y fundados por los datos proporcionados.----------

**Es mi dictamen.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
**Encargado U.O.C.**